

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012.-**

En Villapalacios, y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial siendo, las veinte horas y treinta minutos, del día veintiocho de marzo de dos mil doce, y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de:

PRESIDENTE: Doña. María Isabel Serrano Prada.

TTE. DE ALCALDE: D. José Julián González Rodríguez.

CONCEJALES: Doña Ada María Pajares Linares, D. Antonio José Amador Garrido. Doña María Cruz Fuentes Marqueño, Doña María Santamaría Campos, Doña Concepción López Gil.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Luis Sevilla Martos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER DE URGENTE DE LA SESIÓN.

Por el Secretario se procede a dar lectura a los artículos, 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, referente a la convocatoria y celebración de las sesiones extraordinarias y urgentes.

Por la Señora Alcaldesa se explica el motivo de la urgencia y el que no se haya repartido la convocatoria con el plazo de dos días hábiles para la celebración del pleno, coincidiendo que el día 29 de marzo, mañana está convocada la huelga general, y la finalización del plazo para el envío telemático del Plan de Ajuste elaborado, de acuerdo con el Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y mecanismo necesario para establece un plan de pago a proveedores de las entidades locales, es el día 30 de marzo, el último día laborable del envío de la información solicitada dentro de plazo.

Tanto el portavoz del grupo popular, como la portavoz del grupo socialista, están de acuerdo en apreciar la urgencia de la sesión, en relación con los motivos expuesto por la Presidencia.

Se pasa a votar la apreciación por el Pleno de la urgencia, resultando por 7 votos a favor, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la TOTALIDAD del Ayuntamiento Pleno, apreciada la urgencia de la sesión, pasándose a continuación a discutir el orden del día.

2.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta a los señores y señoras concejales si tienen que hacer alguna aclaración o error detectado en el borrador de la sesión anterior (19-01-2021) repartido junto a la convocatoria es esta sesión.

No se manifiesta nada por los corporativos, por lo que por la Señora Alcaldesa somete a la consideración de los miembros la aprobación del acta de la sesión anterior, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por siete votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y dos del grupo socialista: Doña María Santamaría Campos y Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Totalidad del número de miembros que forman la Corporación, acuerda:

.- Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 19 de ENERO de 2011.

3.- APROBACION SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE ECONOMICO DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 4-2012

Se procede a dar lectura a dar lectura a los artículos 1, 7 y 8 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimiento necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

De acuerdo con lo ordenado en el plan, se ha elaborado el plan de ajuste a cumplir por este Ayuntamiento para los próximos 10 años, para concertar la operación necesaria para pago a proveedores, según la relación certificada de los mismo, remitida al Ministerio de Hacienda.

La relación certificada de deudores elaborada asciende el importe a 117.745,70 €, montante que si no hay variación, siendo el plazo día 8 de mayo el ultimo para incluir, o excluir proveedores, dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto, es la cantidad a concertar el préstamo, con las condiciones económicas que establezca el Ministerio de Hacienda, para todas las entidades locales.

El Plan de Ajuste elaborado sigue las instrucciones contempladas en el artículo 7 del citado real Decreto, en cuanto a previsiones de ingresos y gastos, financiación de servicios públicos, medidas a tomar para equilibrio presupuestario, etc.

Ese añade como anexo el Plan de Ajuste.

MEDIDAS A ADOPTAR DE ACUERDO CON EL PLAN DE AJUSTE ELABORADO PARA EL PAGO DE LA FINANCIACION DE LA DEUDA A PROVEEDORES.

A) SITUACION ACTUAL Y PREVISIONES.

De acuerdo con las liquidaciones de los ejercicios 2009, 2010, y 2011, los ingresos líquidos recaudados, han disminuido con una tasa negativa de crecimiento, al disminuir los ingresos corrientes, y los de capital.

Si ha disminuido la deuda viva pendiente de pago a 31 de diciembre de cada ejercicio, deuda viva a corto plazo, ya que no existe deuda viva a largo plazo, en una cantidad de cuarenta mil euros.

Si siguiéramos con la situación actual, de decrecimiento, no se podría hacer frente a las obligaciones pendientes, así como a los costes financieros que supondrá durante los próximos diez años, afrontar el préstamo para la financiación del pago a los proveedores, con obligaciones reconocidas a 31-12-2011.

Es necesario que la Junta de Comunidades abone las deudas existentes actualmente con esta Administración, teniendo algunos derechos reconocidos varios años.

Necesitamos aumentar los ingresos y disminuir los gastos, donde estarán incluidos los (118), más los intereses durante el periodo de vida del préstamo a concertar.

B.1) DESCRIPCION MEDIDAS DE INGRESOS.

Las medidas propuestas en el Plan consistirán en el aumento de las figuras tributarias existentes actualmente, en lo que se refiere a impuestos, con la subida del IVTM (10%), así como en Impuesto de Instalaciones, Construcción y Obras (0.5 puntos).

Ya en el año 2011, se tomo el acuerdo, con efectos 2012, de aumento de ambas figuras impositivas, las cuales había pasado en el IVTM, más de quince años sin aumento del tipo impositivo.

Respecto al I.C.I.O, se acordó aumentar el tipo de gravamen, (0.5) así como una correcta gestión e inspección de las obras que se ejecutan en la localidad.

Igualmente para que ambas figuras no queden desfasadas como ha sucedido, se acordó el incremento correspondiente al I.P.C. anual.

Otro dato a tener en cuenta, el aumento anual en un 10% de la base liquidable del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ya que en este municipio se produjo la Revisión Catastral, con efectos 01-01-2007, por lo que anualmente hay que sumar al incremento del valor catastral, el 10% de la base liquidable, que anualmente se suma, para el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, siendo esta figura impositiva la que más peso recaudatorio tiene del conjunto.

Se va aumentar el control de las altas en el catastro, tanto de las construcciones nuevas, como de las modificaciones susceptibles de declara, par así conseguir una aumento del valor catastral y consecuentemente de la recaudación de dicho impuesto.

Se han revisado y son efectivas para el año 2012, el aumento de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos (8,3 %), que permanecía con los importe de la tasa desde el año 2008.

Respecto a la tasa por abastecimiento de agua, un servicio totalmente deficitario para el Ayuntamiento, se ha establecido un importe fijo por cuota de mantenimiento, ya que es aquí donde se producen las mayores desviaciones en

la prestación del servicio. Con posterior aumento de los tramos e importes del consumo, hasta llegar en poco años al equilibrio entre los ingresos por la prestación del servicio, así como los gastos que conllevan la prestación del mismo, incorporando los gastos de mantenimiento y reparación de la red de distribución, procediendo actualmente al cambio de la misma, con financiación de los planes de obras y servicios de la Diputación Provincial, con coste mínimo en la aportación municipal.

Se ha aumentado el importe de la tasa por ocupación de la vía pública y aumento de la tasa por puesto y barracas (50%).

Se ha previsto optimizar la recaudación de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento, con estudio de aplicación del canon de roturaciones sobre los bienes inmuebles cultivados por particulares y propiedad del Ayuntamiento.

Estudio de creación de nuevos aprovechamientos forestales, sobre las 3.000 hectáreas propiedad del Ayuntamiento.

B.2) DESCRIPCION MEDIDAS DE GASTOS.

Estudiada la plantilla del personal, así como el capítulo I del presupuesto de gastos, se ha previsto la amortización de una plaza de personal de oficios, con efectos del año 2013, por jubilación, así como una disminución en la solicitud de subvención para mano de obra y seguridad social, en la realización de los planes de empleo, en el caso de su convocatoria.

Se ha suprimido el personal laboral contratado con subvención de la Junta de Comunidades, en la prestación de servicios no obligatorios para la entidad, como la baja en las aportaciones en las mancomunidades para la prestación de servicios mancomunados, no obligatorios, disminuyendo las aportaciones del capítulo 4 del presupuesto de gastos.

Se ha suprimido las inversiones del capítulo 6 del presupuesto de gastos, al no contar con convocatoria públicas, ahorrando la aportación municipal en la construcción de nuevos edificios previstos inicialmente.

Se ha limitado el capítulo 2 del presupuesto de gastos, con disminución significativa del concepto para festejos y actividades culturales (23%).

B.3) OTRO TIPO DE MEDIDAS.

En lo que concierne a las financiación de los servicios prestados por la entidad, los cuales tienen que autofinanciarse, se ha realizado una previsión de coste, para calcular los ingresos necesarios para su financiación, y romper la tendencia de aportar del presupuesto municipal la cantidad deficitaria en la prestación de los servicios.

Existe déficit considerable en el abastecimiento de agua, que se ha corregido en parte, con el aumento este año de las tarifas, imposición de tasa por el alcantarillado (5) para el ejercicio 2013 e imposición de tasa por tratamiento de residuos sólidos en el mismo ejercicio (8).

Imposición de ingresos de derechos privado, referente al uso de las viviendas de propiedad municipal, incorporándolas al mercado del alquiler, y optimización de los arrendamientos de los bajos comerciales propiedad municipal.(1)

Creación de tasas por expedición de documentos, aunque su recaudación no sea de gran porcentaje en el total de ingresos.

Se decidió en pleno del año pasado como medida económica, el aumento anual en el tipo del I.P.C. de los tributos, para evitar que tras el aumento aprobado para este ejercicio 2012, se quedaran desfasado como ha ocurrido.

Se ha presupuestado el 50% de los gastos en servicios asistenciales y sociales, de acuerdo con la rebaja que ha establecido la Junta de Comunidades, para la prestación de servicios sociales básicos, eliminando todos aquellos que no tienen este carácter.

Se considera la desviación negativa en la prestación del Servicio de Ayuda, hasta tanto no cambie la forma de financiación entre Administración Estatal, Autonómica, Local y aportación de los usuarios.

Se ha rebajado la póliza de tesorería en 40, pudiendo amortizar más cantidad toda vez que el ingreso de la Administración Autonómica no se demorase, 15 meses como viene siendo lo habitual.

*Las cantidades están especificadas en miles de euros.

Concluida la lectura del proyecto de plan de ajuste municipal, y tras deliberación de los corporativos, y la necesidad de pago a proveedores, asumiendo las obligaciones de ajuste para los próximos diez años que deberá realizar el Ayuntamiento, se somete a votación el proyecto de plan de ajuste, al Pleno de la Corporación, resultando en votación ordinaria y por siete votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y dos del grupo socialista: Doña María Santamaría Campos y Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Totalidad del número de miembros que forman la Corporación, APROBAR EL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO, para los años 2012,2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el pleno, a las veintiuna horas y treinta minutos, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, de lo que YO el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Señora Alcaldesa-Presidenta. CERTIFICO.